

RESOLUCION N°: 217/1900h

FORMOSA, 7 de Abril de 2.019.-

VISTO:

El Expte. N° 48 - Año 2.019 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de: sesenta y cinco (65) ambos con broches color azul marino conforme el siguiente detalle: uno (01) p/dama T46 (ítem 01), uno (01) p/hombre T46 (ítem 02), dos (02) p/dama T36 (ítem 03), dos (02) p/dama T56 (ítem 04), dos (02) p/dama T54 (ítem 05), dos (02) p/hombre T58 (ítem 06), dos (02) p/hombre T54 (ítem 07), seis (06) p/dama T40 (ítem 08), seis (06) p/dama T50 (ítem 09), siete (07) p/hombre T56 (ítem 10), ocho (08) p/dama T48 (ítem 11), ocho (08) p/dama T44 (ítem 12), nueve (09) p/dama T42 (ítem 13), nueve (09) p/hombre T50 (ítem 14); veinte (20) camisas conforme el siguiente detalle: una (01) blanca p/dama T42 (ítem 15), una (01) blanca p/dama T40 (ítem 16), una (01) celeste p/dama T42 (ítem 17), una (01) celeste p/dama T40 (ítem 18), dos (02) blancas p/hombre T48 (ítem 19), dos (02) celeste p/hombre T48 (ítem 20), cuatro (04) blancas p/hombre T40 (ítem 21), cuatro (04) celeste p/hombre T40 (ítem 22), cuatro (04) de grafa p/hombre T42 (ítem 23); veinte (20) pantalones conforme el siguiente detalle: dos (02) de vestir azul marino p/dama T42 (ítem 24), dos (02) de vestir azul marino p/dama T40 (ítem 25), dos (02) de grafa p/hombre T42 (ítem 26), dos (02) de grafa p/hombre T41 (ítem 27), cuatro (04) de vestir azul marino p/hombre T48 (ítem 28), ocho (08) de vestir azul marino p/hombre T40 (ítem 29); diecisiete (17) pares de botas de goma conforme el siguiente detalle: uno (01) T35 (ítem 30), uno (01) T37 (ítem 31), uno (01) T44 (ítem 32), uno (01) T46 (ítem 33), uno (01) T36 (ítem 34), dos (02) T39 (ítem 35), tres (03) T43 (ítem 36), tres (03) T41 (ítem 37), cuatro (04) T38 (ítem 38), dos (02) borcegos T42 (ítem 39) y dos (02) borcegos T40 (ítem 40); solicitados por el Director del Cuerpo Médico Forense para agentes de dicha dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LAR
DEP

RESUELVE:

ART. 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2º: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 44/19, con el objeto de contratar la adquisición de los ítems 01 al 40 detallados precedentemente, fijándose como fecha de apertura el día 25 de Abril de 2.019, a las 9:30 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3º: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (Art. 100º - Ley N° 1.180).-

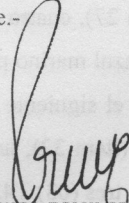
ART. 4º: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 – BIENES DE CONSUMO - Pda. Ppal. 2.2 - Pda. Pcial. 2.2.02 – Prendas de Vestir y Pda. Ppal. 2.9 – Pda. Pcial. 2.9.09 – Otros No Especificados Precedentemente; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.- Fdo.: Dr. GUILLERMO HORACIO ALUCÍN –Presidente-=====

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original. Conste.-

SECRETARÍA, 15 de abril de 2.019-




Dra. VERÓNICA ESMILCE PRIEWE
Secretaría
Superior Tribunal de Justicia